

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0898-D-FLCH-18
Lima, 23 de agosto de 2018

Visto el Expediente con Registro de Trámite Documentario N.º 06616-FLCH-2018, solicitan apoyo económico para realizar una estancia de intercambio académico de una alumna de la EP de Bibliotecología.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centro de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entro en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Oficio N.º 2180-OGCRI-2018, de fecha 01 de agosto de 2018, solicita el apoyo para realizar una estancia académica en México, para realizar un intercambio académico para la alumna Georgina Allynson Benites Salas;

Que, mediante Informe N.º 191-UPPR-D-FLCH-2018, la Jefa de Planificación informa sobre la disponibilidad presupuestal para atender la subvención financiera, según especificaciones;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1. **APROBAR** una Subvención Financiera a favor de la Doctora Elizabeth Huisa Veria, con código N.º 079227 por el monto de S/. 500.00 (quinientos y 00/100 soles), para sufragar los gastos como pasajes aéreos, alimentación, hospedaje, y otros gastos administrativos para la participación académica al intercambio académico de la alumna Georgina Allynson Benites Salas, con código de matrícula N.º 14030322 de la E.A.P. de Bibliotecología de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, durante el semestre académico 2019-I, comprendido del 06 de agosto al 15 de diciembre de 2018.
2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Lic. **MARTHA GONZALES DE LA FLOR**
Directora Administrativa
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Facultad de Letras y Ciencias Humanas


Mg. **JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS**
Decano
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Facultad de Letras y Ciencias Humanas